

**Términos y Condiciones de los Sorteos “Experiencia Art & Wine Madrid  
Tour - Modalidad Básica” de la Fundación Colección  
Thyssen-Bornemisza, F.S.P. y Aleda Investments, S.L.U.**

**PRIMERA. - ENTIDADES ORGANIZADORAS**

Las entidades ALEDA INVESTMENTS, S.L. con CIF B-87793378, con domicilio a estos efectos en Plaza del Marqués de Salamanca 3-4, 28006 Madrid (en adelante, el “Mercado de San Miguel”) es la entidad que gestiona el Mercado de San Miguel de Madrid, sito en Pl. de San Miguel, s/n, Centro, 28005 Madrid, y la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, F.S.P. de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Paseo del Prado nº 8, 28014, y CIF G-79015251 (en adelante, la “Fundación”) titular del Museo Nacional Thyssen-Bornemisza de Madrid, sito en el Paseo del Prado nº 8, (en adelante, el “Museo”) ( a, organizan, con fines promocionales, la promoción de la “Experiencia Art & Wine Madrid Tour”- Modalidad Básica”, que consistirá en cinco (5) sorteos en las fechas y bajo las condiciones establecidas en las presentes Bases. En adelante los cinco (5) sorteos serán denominados conjuntamente, como la “Promoción” y, de manera individual, como “Sorteo”.

Los Patrocinadores podrán servirse de terceros (agencias de comunicación, influencers, etc.) para comercializar o promocionar la Promoción y/o cada Sorteo en su nombre. Ellos no afectarán la aplicabilidad de las presentes Bases.

**SEGUNDA. - OBJETO DE LA PROMOCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El objeto de la Promoción es la difusión de la Experiencia Art & Wine Madrid Tour en su modalidad básica consistente en la combinación de un recorrido temático por la Colección Permanente del Museo que organiza la Fundación en torno a la cultura del vino en el Museo, con una cata de vinos que se celebrará en el Mercado de San Miguel.

Las bases legales son un acuerdo legalmente vinculante entre las personas que participen en la Promoción y los Patrocinadores, y rigen la participación en cada Sorteo. Al participar en la Promoción, el participante acepta cumplir con las presentes bases legales, así como con las decisiones tomadas por los Patrocinadores sobre su aplicación e interpretación. Con la participación, confirma asimismo que cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases. A estos efectos, los Patrocinadores podrán exigir que los participantes aporten pruebas de que cumplen con las condiciones para participar. El incumplimiento de estas bases implicará la exclusión del participante y, como consecuencia, los Patrocinadores quedarán liberados de cualquier obligación contraída con él.

**TERCERA. – PERIODO DE LA PROMOCIÓN**

Período de cada Sorteo de la Promoción:

- Primer Sorteo: Comienza el 7 de julio de 2025, a las 12:00 p.m., y finaliza el 10 de julio de 2025, a las 12:00 a.m. El ganador será anunciado el 11 de julio de 2025, a las 12:00 p.m.
- Segundo Sorteo: Comienza el 14 de julio de 2025, a las 12:00 p.m., y finaliza el 17 de julio de 2025, a las 12:00 a.m. El ganador será anunciado el 18 de julio de 2025, a las 12:00 p.m.
- Tercer Sorteo: Comienza el 21 de julio de 2025, a las 12:00 p.m., y finaliza el 24 de julio de 2025, a las 12:00 a.m. El ganador será anunciado el 25 de julio de 2025, a las 12:00 p.m.
- Cuarto Sorteo: Comienza el 28 de julio de 2025, a las 12:00 p.m., y finaliza el 31 de julio de 2025, a las 12:00 a.m. El ganador será anunciado el 01 de agosto de 2025, a las 12:00 p.m.
- Quinto Sorteo: Comienza el 04 de agosto de 2025, a las 12:00 p.m., y finaliza el 07 de agosto de 2025, a las 12:00 a.m. El ganador será anunciado el 08 de agosto de 2025, a las 12:00 p.m.

En adelante, el “Periodo de Promoción”.

#### **CUARTA. – CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

- Podrán participar aquellas personas que residan en territorio español y sean mayores de 18 años.
- Cada Sorteo de la Promoción se realiza únicamente a través de Instagram. En consecuencia, se requiere que los participantes sean titulares de una cuenta de Instagram, con un perfil de usuario real y público, y una conexión a internet.
- Los empleados de los Patrocinadores y sus familiares cercanos, así como cualquier persona de otra manera vinculada con la organización de la Promoción, también están excluidos de participar en cualquiera de los Sorteos. Para evitar dudas, las personas que son empleados, funcionarios, representantes o directores de los Patrocinadores, así como sus respectivas empresas matrices, subsidiarias, afiliadas y agencias de publicidad y promoción, y los miembros de la familia inmediata (cónyuges, parejas domésticas, padres, hijos y hermanos, así como sus cónyuges o parejas domésticas, independientemente de dónde vivan) o miembros del mismo hogar (relacionados o no) de dichas personas no son elegibles para ganar.

La participación en la Promoción es gratuita. No hay tarifa de entrada, ni es necesario realizar una compra para participar en los Sorteos. La Promoción no está patrocinada, respaldada ni administrada de ninguna manera por Instagram, y al participar, se acepta liberar a Instagram de toda responsabilidad.

#### **QUINTA. - MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN**

La Promoción de la “Experiencia Art & Wine Madrid Tour” en su Modalidad Básica del Mercado de San Miguel y de la Fundación (en adelante, la “Experiencia” o las “Experiencias”) se compone de cinco (5) sorteos que se llevarán a cabo a través de publicaciones diferentes en el perfil de Instagram del Mercado de San Miguel “@mercadosanmiguel”.

Cada Sorteo ofrecerá como premio una Experiencia, para dos personas consistente en dos actividades (como se describe más adelante), consumible sólo en el Mercado de San Miguel y en la Fundación.

Cada Sorteo contará con un (1) ganador más un acompañante que este escoja. Cada ganador será seleccionado aleatoriamente. Se obsequiarán un total de diez (10) Experiencias, distribuidas en las cinco (5) publicaciones de Sorteo que se realizarán en fechas distintas, durante el mes de julio y primera semana de agosto de 2025.

No se aceptarán participaciones en la Promoción correspondiente antes del inicio o después de la conclusión del Período de Promoción aplicable de cada una de las publicaciones de sorteo.

Para participar en cada Sorteo, los participantes deben completar los siguientes pasos durante el Período de Promoción. La realización de todos los pasos constituye una "Participación":

- Paso 1: Los participantes, a través de su cuenta personal de Instagram, deberán seguir a las cuentas @mercadosanmiguel y @museothyssen en Instagram. Será necesario seguir a estas cuentas en el momento en que se seleccione al ganador;
- Paso 2: Los participantes deberán dar "Me gusta" a la publicación de Instagram publicada por @mercadosanmiguel que anuncia la Promoción aplicable. Deberá figurar el “Me Gusta” en la publicación de la cuenta @mercadosanmiguel en el momento en el que se seleccione al ganador;
- Paso 3: Los participantes deberán mencionar a un usuario de Instagram con el que les gustaría disfrutar de la Experiencia, en los comentarios de la publicación de Instagram que anuncia la Promoción aplicable.

Al ser cinco (5) publicaciones distintas, para ser considerado participante de alguno de los sorteos de la Promoción, la participación deberá realizarse dentro del Período de Promoción, en los horarios y condiciones para cada uno de los sorteos, según se detalla en la Cláusula 3 de las presentes bases. No se aceptarán participaciones en la Promoción correspondientes antes del inicio o después de la conclusión del Período de Promoción aplicable de cada Sorteo.

Los Patrocinadores no asumen ninguna responsabilidad por participaciones que no reciban por razones fuera de su control.

Asimismo, los Patrocinadores se reservan el derecho, a su discreción, de descalificar participaciones que consideren que no cumplen con las presentes bases o cuando la conducta de los participantes sea contraria al espíritu o la intención de la Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, no se aceptarán participaciones que sean:

1. generadas automáticamente por una computadora;
2. completadas por terceros distintos del participante o completadas masivamente; o
3. incompletas.

Para evitar dudas, las participaciones generadas por inteligencia artificial, script, macro u otros medios automatizados serán nulas. Los Patrocinadores se reservan expresamente el derecho de descalificar cualquier participación que consideren que ha sido generada por tales medios.

Los Patrocinadores, a su entera discreción, pueden aceptar una Participación con errores tipográficos.

No se permite que varios participantes compartan la misma cuenta. En caso de disputa sobre cualquier Participación, se considerará que el titular autorizado de la cuenta es el participante. A estos efectos, se considerará que el "titular autorizado de la cuenta" es la persona natural a la que se le asigna la cuenta.

Los Patrocinadores podrán requerir al posible ganador que demuestre ser el titular autorizado de la cuenta. Si la identidad de la persona que envía una participación no se puede resolver satisfactoriamente según el criterio de los Patrocinadores, la Participación afectada podrá considerarse como no elegible. Las participaciones realizadas de cualquier manera que no sea la establecida en las presentes bases serán nulas. No se aceptarán participaciones tardías, ilegibles, incompletas, o desfiguradas.

No se acepta responsabilidad alguna por participaciones perdidas, no presentadas o no recibidas debido a un error del participante.

Las participaciones no deben enviarse a través de agencias o terceros.

Además, la Participación no debe incluir ningún contenido que a criterio de los Patrocinadores:

- a) sea explícitamente sexual o sugestivo, violento o despectivo hacia cualquier grupo étnico, racial, de género, religioso, profesional o de edad, o pornográfico, o describa cualquier actividad peligrosa;
- b) promueva drogas ilegales o armas de fuego (o el uso de cualquiera de los anteriores), o cualquier actividad que pueda parecer insegura o peligrosa, o cualquier agenda política o mensaje en particular;
- c) sea obsceno, lascivo, inapropiado u ofensivo, o respalde cualquier forma de odio o grupo de odio;

- d) difame, tergiversar o contenga comentarios despectivos sobre el Mercado de San Miguel y la Fundación, los Patrocinadores o sus servicios, productos u otras personas, productos o empresas;
- e) contenga marcas comerciales o logotipos de terceros (excepto marcas comerciales y logotipos propiedad de los Patrocinadores), o anuncie o promueva cualquier marca o producto de cualquier tipo (que no sean propiedad de los Patrocinadores);
- f) infrinja de alguna manera los derechos de propiedad intelectual o la normativa de protección de datos, o derechos de privacidad de terceros, o contenga cualquier identificación personal, como números de matrícula, direcciones de correo electrónico o direcciones físicas;
- g) contenga materiales con derechos de autor de terceros; y/o
- h) suponga la violación de cualquier tipo de norma, y no puede estar en sí misma en violación de ninguna ley.

La decisión de los Patrocinadores sobre los contenidos anteriormente enumerados será firme no pudiendo ser recurrida ante ningún tipo de instancia. A discreción exclusiva de los Patrocinadores, cualquier Participación que no incluya toda la información requerida y no cumpla con los requisitos previstos en las presentes Bases, o que sea de alguna manera objetable, en su totalidad o en parte, se considerará nula. Además, ningún participante será elegible para recibir un Premio a menos que los Patrocinadores determinen, a su sola y absoluta discreción, que dicho participante y su Participación hayan sido o puedan ser suficientemente autorizados para fines legales. Los Patrocinadores pueden censurar o suprimir cualquier tipo de material que, a su sola discreción, sea considerado inapropiado, para ser presentado en el sitio web de los Patrocinadores, página(s) de redes sociales u otros sitios, cuentas de redes sociales seleccionados por los Patrocinadores, o en cualquier otro medio. Los participantes y ganadores reconocen y aceptan que los Patrocinadores y sus agentes y designados tienen el derecho de editar, adaptar, modificar, reproducir, promover y utilizar de cualquier manera las participaciones según lo consideren apropiado.

A los fines de esta Promoción, sólo se considerarán las participaciones registradas a través de los servidores de Instagram. Otras pruebas de envío de una Participación (como una captura de pantalla o mensaje impreso o copiado) no constituyen prueba de recepción real de la Participación para los fines de esta Promoción.

Las participaciones deben recibirse durante el Período de Promoción aplicable para entrar en alguno de los Sorteos correspondientes de ese período. No se aceptarán sustituciones de nuevas versiones de ninguna Participación en ninguna circunstancia una vez que la Participación original se haya enviado para su consideración.

## **SEXTA. - PREMIOS**

Se obsequiarán un total de diez (10) premios distribuidos en los cinco (5) Sorteos que se realizarán en fechas distintas, cada uno durante su respectivo "Período de Promoción" (como se detalla en el cuadro final de estas Bases).

No se aceptarán participaciones en el Sorteo correspondiente antes del inicio o después de la conclusión del Período de Promoción aplicable de cada una de las publicaciones de sorteo.

Cada premio consistirá en una Experiencia, para dos personas – el ganador, y el acompañante que este escoja- y que incluye:

(i) Una visita al recorrido de la cultura del vino en el Museo, con audioguía disponible en español e inglés, que podrá realizarse de martes a domingo en las fechas y horarios que más adelante se indican; y

(ii) Una cata de tres (3) vinos, en el Mercado de San Miguel, guiada e ilustrada con una locución a la que los ganadores podrán acceder desde sus teléfonos móviles a través de un código QR que pondrá a su disposición el personal del puesto del Mercado de San Miguel, “El 19 de San Miguel” (en adelante, la “audio-cata”). Para la realización de la cata, el cliente deberá presentar la correspondiente entrada al Museo Thyssen. La audio-cata se podrá realizar de lunes a viernes en las fechas y horarios que más adelante se indican.

Fecha fin de canjeamiento: el 01 de diciembre de 2025.

Los premios están sujetos a los siguientes términos y restricciones:

1. Los premios antes mencionados son los únicos disponibles para esta Promoción. No se ofrecerán alternativas en efectivo ni otras opciones (excepto según lo expresamente autorizado aquí o por los Patrocinadores).
2. La fecha para disfrutar de la Experiencia, correspondiente a cada premio están sujetas a disponibilidad y fechas de bloqueo, según lo determine a sola discreción de los Patrocinadores. El ganador deberá cumplir con la fecha indicada por los Patrocinadores, de lo contrario el premio podrá ser cancelado, y se seleccionará un ganador alternativo al azar.

Sin perjuicio de la fecha que se comunique al ganador, la visita en el Museo podrá ser de martes a domingo de 10:00 a 19:00 hrs. Por su parte, la cata en el puesto del Mercado de San Miguel, “El 19 de San Miguel” podrá ser de lunes a viernes, de 10:00 a 00:00 hrs.

3. Los Patrocinadores no serán responsables de ninguna cancelación, retraso, desviación o sustitución, ni de ningún acto u omisión por parte de los establecimientos, operadores de lugares, restaurantes, proveedores de premios o cualquier otra persona que proporcione servicios relacionados con el premio. Los Patrocinadores no son responsables de ningún evento de premios perdidos, oportunidades o gastos incurridos debido a la cancelación o retraso. No se realizará ningún reembolso ni compensación en caso de cancelación o retraso por cualquier causa de cualquiera de los sorteos. Así mismo, cualquiera de los sorteos podrá ser cancelado en cualquier momento a la sola discreción de los Patrocinadores.
4. Las tarjetas o certificados de regalo perdidos, robados o dañados no se reemplazarán ni intercambiarán.

5. La adjudicación de cada premio está sujeta a la verificación de la elegibilidad y el cumplimiento de estas Bases.
6. Las probabilidades de ganar un premio en un Sorteo específico dependen del número de participaciones elegibles recibidas para ese Sorteo.
7. Para evitar dudas, cada premio está sujeto a las presentes bases y a las condiciones que pudieran establecer los Patrocinadores en cada momento. Cada premio se otorga "tal cual" sin garantía o garantías, ya sea expresa o implícita. Un premio no se puede transferir, sustituir o canjear por efectivo, ni utilizarse junto con cualquier otra competición u oferta. Los Patrocinadores se reservan el derecho, a su sola discreción, de sustituir y/o modificar un premio por un premio de igual o mayor valor minorista, a su sola discreción.
8. Todos los impuestos sobre un premio y todos los costes y gastos relacionados con la aceptación y uso de un premio que no se especifiquen en estas bases como proporcionados no están incluidos como parte de ningún paquete de premio y son responsabilidad exclusiva del ganador del premio, incluyendo, pero no limitándose a, impuestos y tarifas extra. En todo caso, todos los detalles del premio están a discreción exclusiva de los Patrocinadores.
9. Los premios se otorgan a la total discreción de los Patrocinadores o de sus empresas afiliadas, y no se otorgará ningún premio si un participante ha cometido, o se ha beneficiado de acciones irregulares con este fin a criterio de los Patrocinadores.
10. La adjudicación de los premios no puede ser impugnada.

#### **SÉPTIMA. - SELECCIÓN DEL GANADOR Y RECLAMACIÓN DEL PREMIO**

Cada ganador será elegido al azar por un software de entre todas las participaciones elegibles recibidas y verificadas por los Patrocinadores durante el período de la Promoción correspondiente de cada uno de los cinco (5) sorteos.

Cada ganador será seleccionado y notificado por @mercadosanmiguel (en nombre de los Patrocinadores) a través de un mensaje directo en Instagram dentro de aproximadamente diez (10) días hábiles después del final del Período de Promoción de cada Sorteo.

Una vez notificado, el ganador deberá responder según las indicaciones (incluyendo cualquier información solicitada, como su nombre completo, dirección de correo electrónico, dirección postal y/o otra información de contacto) en dicha notificación para reclamar el premio dentro de los catorce (14) días naturales siguientes al primer intento de notificación de los Patrocinadores.

Si un ganador no puede ser contactado, no responde o no reclama el premio dentro de los catorce (14) días naturales siguientes al primer intento de notificación, los Patrocinadores se reservan el derecho a retirar el premio al ganador y elegir al azar un ganador de reemplazo del grupo de participaciones elegibles.

Los ganadores, si los Patrocinadores así se lo exigieran, estarán obligados a completar una declaración jurada de elegibilidad y liberación de publicidad/responsabilidad (una "Declaración Jurada de Elegibilidad"), así como cualquier información adicional requerida, liberaciones o respuestas, y/o formularios fiscales o regulatorios adicionales (en la medida requerida por la legislación aplicable, regulaciones o autoridades fiscales) antes de la entrega de cualquier premio. Si los Patrocinadores requieren que el ganador complete una Declaración Jurada de Elegibilidad, el posible ganador debe

devolver la Declaración Jurada de Elegibilidad debidamente ejecutada y proporcionar toda la información y documentos solicitados a los Patrocinadores dentro de los catorce (14) días naturales siguientes a la fecha del primer intento de notificación. El incumplimiento de este plazo puede dar lugar a la pérdida del premio y a la selección de un ganador alternativo.

No aceptamos ninguna responsabilidad si no puedes aceptar, recibir o utilizar el premio.

Los Patrocinadores no tendrán responsabilidad por cualquier notificación de posible ganador que se pierda, sea interceptada o no sea recibida por un posible ganador por cualquier motivo. Los Patrocinadores no son responsables y no reemplazarán ningún Premio perdido o robado o cualquier Premio que no se pueda entregar o que no llegue al ganador debido a información de contacto incorrecta o cambiada.

## **OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS Y PUBLICIDAD**

El Patrocinador, a su discreción, puede anunciar a los posibles ganadores en su(s) sitio(s) web y/o cuentas de redes sociales, proporcionando el nombre y nombre de la cuenta de Instagram del ganador de cada Promoción.

Al enviar una Participación, el participante otorga al Patrocinador y a sus empresas matrices, afiliadas, subsidiarias y agencias de publicidad y promoción, así como a todos sus respectivos funcionarios, directores, accionistas, socios, miembros, principales, empleados, agentes, contratistas, designados y proveedores, una licencia mundial irrevocable, perpetua, no exclusiva para publicar, publicar en línea, mostrar, copiar, distribuir, transmitir, editar, utilizar solo, junto con otras obras y explotar de cualquier otra manera la Participación, el nombre del participante, la ciudad y el estado/localidad de residencia, la voz, la personalidad, la semejanza, la imagen, la información del premio, cualquier declaración o cita atribuible al participante, datos biográficos y cualquier otro indicio de la persona de cualquier manera y en cualquier lugar del mundo, y en cualquier momento, incluso en relación con las Promociones, en cualquier forma de medios, conocidos o descubiertos en el futuro, incluyendo, entre otros, en Internet y dentro del sitio web del Patrocinador y en las páginas de redes sociales del Patrocinador, de manera perpetua, sin compensación adicional, derechos de revisión o aprobación, notificación o permiso, excepto donde lo prohíba la ley. El participante acepta además ejecutar cualquier consentimiento específico necesario o solicitado por el Patrocinador o sus designados en aras de tal uso. El participante libera por la presente al Patrocinador y a sus empleados de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de cualquiera de los sorteos. El participante reconoce además que, si el participante es elegido ganador, la información de identificación del participante, incluyendo, pero sin limitarse a, el nombre del participante puede ser divulgada a terceros, incluyendo, sin limitación, figurar en una lista de ganadores.

La información personal obtenida con motivo de los sorteos será administrada conforme a la política de privacidad del Patrocinador, la cual pueda consultarse en la siguiente página web: <https://mercadodesanmiguel.es/politica-de-privacidad/>

## **NOVENA. - LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

Las presentes bases se regirán de acuerdo con la ley española y siendo competentes para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.